65754

31969

11 PM 4:44

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

ING. ERNESTO ESCOBAR MANRIQUE, a nombre y en representación de **AGENCIA NAVIERA AGNAMAR S.A.,** en mi calidad de Gerente General, ante usted comparezco y digo:

Con fecha 16 de Junio del 2003, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **AGENCIA NAVIERA AGNAMAR S.A.** las siguientes transferencias de acciones:

NUMERO DE ACCIONES	**CEDENTE**	**CESIONARIO**
80.568	Carmen Escobar de Mateus	Herederos Proindiviso Carmen Escobar

Todas las acciones cedidas, son ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Tanto el cedente como los cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

La cesión de acciones indicada se realiza mediante transmisión hereditaria, toda vez que la cedente Carmen Escobar de Mateus falleció y sus hijos María Gabriela, Jorge, María del Carmen, y Diego Mateus Escobar constan como únicos herederos de la causante, según la Escritura Pública del Acta de Posesión Efectiva de los bienes de la Sra. Carmen Escobar de Mateus, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín 21 de noviembre del 2002.

Se deja constancia que la cedente tenía disuelta la sociedad conyugal formada con Jorge Mateus Jijón, desde el 2 de septiembre de 1992, según sentencia dictada por el Señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Ing. Ernesto Escobar Manrique
Gerente General
AGENCIA NAVIERA AGNAMAR S.A.

EXPEDIENTE #65754-91

12 NOV. 2003

19/11/03